

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADUANAS**

N.º 000009-2021-SUNAT/300000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGATURAS EN CARGOS
DIRECTIVOS**

Lima, 31 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 004-2017-SUNAT/300000, N° 016-2019-SUNAT/300000 y N° 022-2020-SUNAT/300000 se designó y encargó a diversos trabajadores en cargos directivos de unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el inciso f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de setiembre de 2021, la designación de la señora ROSA AMELIA VASQUEZ RODRIGUEZ en el cargo directivo de Jefe de Sección de Determinación de Valor y Procedimientos No Contenciosos de la División de Importaciones de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de setiembre de 2021, las encargaturas en los cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

División de Técnica Aduanera

Sección de Técnica Aduanera

- Jefe de la Sección de Técnica Aduanera
YESIKA YUNNETH CHURA CANAHUA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

División de Control Operativo

Sección de Atención Fronteriza

- Jefe de la Sección de Atención Fronteriza
ROSA LIZBETH DUEÑAS CRUZ

Regístrese y comuníquese.

MARILU HAYDEE LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA